



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Nº094 - 2023-GOB.REG.PIURA. - DRSP-SRSLCC-OEGDRH

Resolución Directoral

Sullana, 31 De Enero 2024

Visto, el Reporte de Asistencia del Personal Asistencial **Internos en ciencias de la Salud** correspondiente al mes de **ENERO 2024**, y de acuerdo al Oficio **Múltiple NºD000068-2022-DG-DIGEP/MINSA**, Oficio **Múltiple NºD000004-2023-DIGEP/MINSA**; que establece el cronograma y precisiones a aplicar para el internado 2023, y corresponde dar conformidad a los campos de formación para el desarrollo de las actividades de los internos de ciencias de la salud 2023 de Medicina y Odontología; y,

CONSIDERANDO:

Que, el programa de internado de ciencias de la salud constituye parte de la formación de los estudiantes universitarios de las facultades de ciencias de la salud en las sedes docentes del Ministerio de Salud.

Que, la Ley Nº27657 Ley del Ministerio de Salud, y su Reglamento aprobada por D.S. Nº013-2002-SA en su Artículo 2º establece que el Ministerio de Salud es un órgano del Poder Ejecutivo. Es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de su entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, con Resolución Suprema Nº032-2005-SA, se aprueban las bases para la celebración de convenio de cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y las universidades con facultades y escuelas de ciencias de la salud, con el objeto de involucrar el desarrollo de acciones de docencia servicio de investigación en el pregrado, en los servicios de salud del Ministerio de Salud, dentro de lo establecido por la SINAPRES;

Que, a través del Oficio Circular Nº 072-2022-DG-DIGEP/MINSA, la Dirección General de Personal de salud comunica que el decreto Supremo Nº020-2022-EF vuelve a entrar en vigencia a partir del 01 de mayo 2022.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 020-2002-EF, se fija la compensación remunerativa mensual para los internos de Medicina y Odontología, en CUATROCIENTOS Y 00/100 soles (s/. 400.00); asimismo, dispone que los internos perciban los aguinaldos que se otorguen en fiestas patrias y navidad;



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°094 - 2023-GOB.REG.PIURA. - DRSP-SRSLCC-OEGDRH

Resolución Directoral

Sullana, 31 De Enero 2024



Que, mediante Resolución Ministerial 351-2022/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N°331-MINSA/DIGEP-2022, "Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del internado en ciencias de la Salud";



Que, mediante Decreto de Urgencia N° 090-2020, Se aprueban medidas extraordinarias y temporales que coadyuden al cierre de brechas de recursos humanos en salud para garantizar una adecuada disponibilidad y distribución de personal de la salud en los diferentes niveles de atención, a fin de afrontar la pandemia por el COVID- 19: Así mismo, se establece el inicio de la reanudación progresiva de las actividades de los internos de ciencias de la salud, durante el año 2021, en los establecimientos públicos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, de los gobiernos regionales, de las sanidades de la policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas y del seguro social de salud – Essalud, a partir del 01 de Junio del 2022, la provisión de equipos de protección personal según el nivel de riesgo y la normativa vigente, así como atribuyéndoles el derecho a un estipendio mensual equivalente a la mitad de remuneración mínima vital, seguro de salud,



De conformidad con la Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud, Decreto de Urgencia N°014-2019 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023;



Que en uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal mediante Resolución Ministerial N° 963-2017-Minsa del 31 Octubre del 2017, Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Resolución Ejecutiva Regional N°723-2023-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 01 de Setiembre del 2023 mediante el cual se designa a la Directora de la Sub región de Salud Luciano Castillo Colonna - Sullana y;

Que de acuerdo a documento Técnico "Lineamientos para el desarrollo de las actividades de los internos de ciencias de la Salud 2021" aprobado con Resolución Ministerial N°779-2021/MINSA precisa: "a. El interno de ciencias de la salud expresa su voluntad mediante un consentimiento informado para el inicio de sus actividades de internado en los Establecimientos de Salud – EE-SS b, Los Internos de ciencias de la salud que tienen algún factor de riesgo o



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº094 - 2023-GOB.REG.PIURA. - DRSP-SRSLCC-OEGDRH

Resolución Directoral

Sullana, 31 De Enero 2024



presentan comorbilidad, deben expresar su voluntad y consentimiento para iniciar sus actividades de internado y presentar un documento que certifique su estado de salud, emitido por el departamento de la universidad de procedencia" y, en tal sentido, queda a cargo de los establecimientos de salud en velar por el cumplimiento de las actividades del interno 2023 de manera presencial. De igual manera queda a cargo de las universidades la decisión de validar la información de aquellos internos que presenten factores de riesgo o comorbilidad para la continuidad de su participación en las actividades de interno 2023 haciendo un Record de 150 Horas Mensuales.



stando a lo informado la Dirección General y con Visto Bueno de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º Autorizar el pago por compensación remunerada mensual para los internos de Medicina y Odontología, en **CUATROSCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/400.00)** correspondientes al mes de **ENERO 2024**, al personal Interno en ciencias de la Salud de los Establecimientos de salud de la Sub Región de Salud "LCC" Sullana, SEGÚN ANEXO ADJUNTO.

CONSOLIDADO DE ASISTENCIA MES DE ENERO 2024 DEL PERSONAL INTERNOS EN CIENCIAS DE LA SALUD

Nº	A.PATER	A.MAT	NOMBRES	DNI	INCIO	TERMINO	PROFESION	EE.SS	ASISTENCIA MES DE ENERO 2024
1	BUSTOS	CARMEN	PAOLA SCARLETT	71477869	1/09/2023	31/01/2024	MEDICINA HUMANA	C.S QUERECOTILLO	NORMAL
2	CHAPA	AVILA	SERGIO	77046379	1/09/2023	31/01/2024	MEDICINA HUMANA	C.S LO ORGANOS	NORMAL
3	CLAVIJO	DIAZ	MAYCKOL NIGHT	71271016	1/09/2023	31/01/2024	MEDICINA HUMANA	C.S VILLA PRIMAVERA	NORMAL
4	CRISANTO	DE LA CRUZ	MARIA FERNANDA MICAELA	72977656	1/09/2023	31/01/2024	MEDICINA HUMANA	C.S NUEVE DE OCTUBRE	NORMAL
5	DELGADO	FLORES	FERNANDO JAVIER	71924347	1/09/2023	31/01/2024	MEDICINA HUMANA	C.S BELLAVISTA	NORMAL
6	DIOSES	VARGAS	DANTE ALEJANDRO	72388467	1/09/2023	31/01/2024	MEDICINA HUMANA	C.S VILLA PRIMAVERA	NORMAL
7	PEREZ	BERNAL	OSCAR	03883978	1/04/2023	31/01/2024	ODONTOLOGÍA	BELLAVISTA	NORMAL
8	FRIAS	SANCHEZ	LOURDES MARICIELO	71961856	1/09/2023	31/01/2024	MEDICINA HUMANA	C.S TALARA	NORMAL

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº094 - 2023-GOB.REG.PIURA. - DRSP-SRSLCC-OEGDRH

Resolución Directoral

Sullana, 31 De Enero 2024

9	GARCIA	VALDIVIEZO	FATIMA YHADIRA	73185578	1/09/2023	31/01/2024	MEDICINA HUMANA	C.S NUEVE DE OCTUBRE	NORMAL
10	GUZMAN	MORE	ALEJANDRO ELIAS	71712001	1/09/2023	31/01/2024	MEDICINA HUMANA	C.S VILLA PRIMAVERA	NORMAL
11	MERINO	CORNEJO	BETSY JANNET	75743530	1/09/2023	31/01/2024	MEDICINA HUMANA	C.S TALARA	NORMAL
12	MOSCOL	PADES	KATHERINE BETSABE	74314164	1/09/2023	31/01/2024	MEDICINA HUMANA	C.S TALARA	NORMAL
13	NUÑEZ	ZUÑIGA	HECTOR ANDRES	71937299	1/09/2023	31/01/2024	MEDICINA HUMANA	C.S QUERECOTILLO	NORMAL
14	NUÑEZ	TERAN	JESUS ABELARDO	71130636	1/09/2023	31/01/2024	MEDICINA HUMANA	C.S COMUNIDAD SALUDABLE	NORMAL
15	ORTIZ	MENDOZA	MARIAN CAROLINA	73026654	1/09/2023	31/01/2024	MEDICINA HUMANA	C.S COMUNIDAD SALUDABLE	NORMAL
16	POSAVAC	JARAMILLO	LJUBICA SLAVICA	74760624	01/04/2023	31/01/2024	MEDICINA HUMANA	C.S LO ORGANOS	NORMAL
17	QUEVEDO	ARISMENDIZ	MARIALUZVI PRISLEY	76429687	1/09/2023	31/01/2024	MEDICINA HUMANA	C.S BELLAVISTA	NORMAL
18	VALDIVIEZO	ROSALES	CARLOS JUNIOR	75474270	1/09/2023	31/01/2024	MEDICINA HUMANA	C.S TALARA	NORMAL
19	VARGAS	PILCO	KELLY MARICRUZ	72912892	1/09/2023	31/01/2024	MEDICINA HUMANA	C.S BELLAVISTA	NORMAL
20	YANGUA	ALBERCA	PAMELA KARINA	76629623	1/09/2023	31/01/2024	MEDICINA HUMANA	C.S VILLA PRIMAVERA	NORMAL
21	GOBEA	CAMPOVERDE	MARGARETH ABANIA	72919029	1/09/2023	31/01/2024	ODONTOLOGIA	C.S VILLA PRIMAVERA	NORMAL

Artículo 2° El egreso que demande la presente Resolución pago por compensación remunerada mensual para los internos de Medicina y Odontología al personal Internado en ciencias de la salud de la DSRSLCC, se efectuarán con sujeción, según Ley Marco Presupuestal 2023.

Regístrese y Comuníquese,


Mg. Zola Roxana Masías Meca
 DIRECTORA GENERAL
 CMP. 40135 - DA 1772

ZRMM/JAPP/smsv
Control asistencia serums
Legajos